

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPTO DE SALUD**

**RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 2320/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUN 2011**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramitó el Decreto Sección Primera N° 2048 de fecha 30 de Mayo del 2011, mediante el cual Decreto el Bono de Escolaridad año 2011 a la funcionaria del Departamento de Salud, doña Pamela Lucero Ardizzoni, por su hija. Javiera Moscoso Lucero , debiendo ser de su hijo de acuerdo al Certificado presentado.

2.- Que se hace necesario rectificar el Decreto antes mencionado en su parte resolutive por existir error, en lo relacionado al nombre de la Carga Familiar, de acuerdo a certificado presentado , que se adjunta, donde dice Javiera Moscoso Lucero, **debe decir Lucas Moscoso Lucero.**

DECRETO :

1.- **RECTIFICASE,** el Decreto Sección Primera N° 2048 de fecha 30 de Mayo del 2011, mediante el cual se decreto el Bono de Escolaridad año 2011, a la funcionaria Pamela Lucero Ardizzoni, por su hija que ya se encontraba decretada, debiendo ser por su hijo de acuerdo al Certificado adjunto:

Donde dice : Javiera Moscoso Lucero.

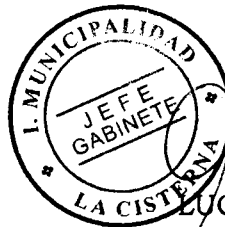
Debe decir : Lucas Moscoso Lucero

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE,



LUIS HERNANDEZ LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

LCH.CTL.MTG.Pcm.-